

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad,  
Septiembre dieciocho (18) del dos mil veinte (2.020).-

DEMANDANTE.- COOPERATIVA DE LA BENDICION DE DIOS .-

DEMANDADO.- CESAR AUGUSTO BOLIVAR SALAZAR Y JULIO  
ANDRES SIERRA RODRIGUEZ

PROCESO.- EJECUTIVO SINGULAR.-

RADICADO.- No. 775.-2015.-

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando medidas cautelares.- SÍRVASE PROVEER.-

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-  
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad,  
Septiembre dieciocho (18) del dos mil veinte (2.020).-

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, EL  
JUZGADO.-

RESUELVE.-

PONGASE EN CONOCIMIENTO A LA PARTE ACTORA LOS FOLIOS 10, 11, DEL CUADWERNO DE MEDIDAS CAUTELARES DONDE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL, MEDIANTE ESCRITO COMUNICA A ESTA AGENCIA JUDICIAL QUE EL DEMANDADO JULIO ANDRE SIERRA RODRIGUEZ SE ENCUNENTRA RETIRADO DE LA INSTITUCION DESDE EL 10 DE SEPTIEMBRTE DEL 2014.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

  
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-

GRANDETT FORNARIS.-